



***PROFILAXIS
POSTEXPOSICION EL
TIEMPO ES ORO***
MESA REDONDA
CORDOBA,03 DE ABRIL 2014

ATAQUE SEXUAL

DRA CARMEN LIBONATI

INFECTOLOGA PEDIATRA-MEDICA LEGISTA

HIGA PAROISSIEN DE LA MATANZA RSXII

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ABRIL 2014



ATAQUE SEXUAL

La violación sexual es una práctica sexual impuesta por la fuerza.



ATAQUE SEXUAL

Abarca una multiplicidad de modalidades:

- ❖ Por la fuerza física.
- ❖ Por el uso de armas.
- ❖ Por amenazas

ATAQUE SEXUAL

- ❖ Por abuso de poder.
- ❖ Por chantaje.
- ❖ Por el aprovechamiento de situaciones en las cuales la víctima no **consiente**.
- ❖ Etc.

ATAQUE SEXUAL

Puede ocurrir en el ámbito doméstico o en el público.

El o los agresores pueden ser **familiares, allegados ó extraños**. Pueden ser situaciones reiteradas o aisladas.

ATAQUE SEXUAL

Las violaciones son una de las formas del ataque sexual que incluye:

- Abuso sexual.
- Explotación sexual.
- Acoso sexual.
- Violaciones incestuosas.

ATAQUE SEXUAL

Todos estos conceptos deben estar incluidos en lo que es violencia de género “*Acto de fuerza o coerción con la intención de perpetuar una relación jerárquica de género*”

ATAQUE SEXUAL

Las víctimas de violación son en su mayoría **mujeres y niñas.**

La violación es una de las formas de violencia de género más **extendida e invisibilizada.**

ATAQUE SEXUAL

La violación sexual es un problema social que plantea desafíos teóricos y prácticos, no sólo a las instituciones de salud sino a otras instituciones y a la Sociedad en su conjunto.



ATAQUE SEXUAL

Toda violación sexual es una situación compleja.

Por ende se requieren políticas y estrategias integrales que tengan competencia y responsabilidad.

ATAQUE SEXUAL

El rol estratégico del Sistema de Salud deriva de la constatación que las consecuencias más frecuentes de las violaciones son los daños a la integridad física, psíquica, social, sexual y reproductiva.

ATAQUE SEXUAL

El rol del Sistema de Salud fundamentalmente es:

- ✓ Brindar tratamiento para reducir riesgos específicos, sobre todo:
 - a) Transmisión del VIH/SIDA.
 - b) Contagio de otras infecciones de transmisión sexual (ITS).
 - c) Embarazo no deseado.

ATAQUE SEXUAL

El rol del Sistema de Salud
además es:

- ✓ Dar a la situación un abordaje integral.

ATAQUE SEXUAL

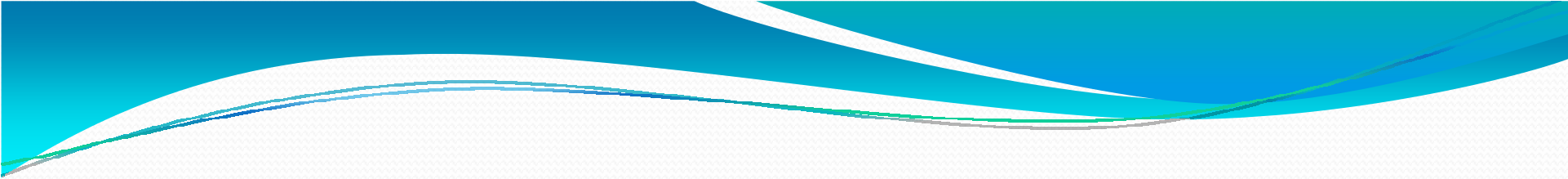
Daños y consecuencias de las violaciones

Muchas mujeres, niñas y niños víctimas de abuso sexual o violación sufren no sólo por la agresión sino también por la indiferencia, la culpabilización y el silenciamiento que el entorno les devuelve

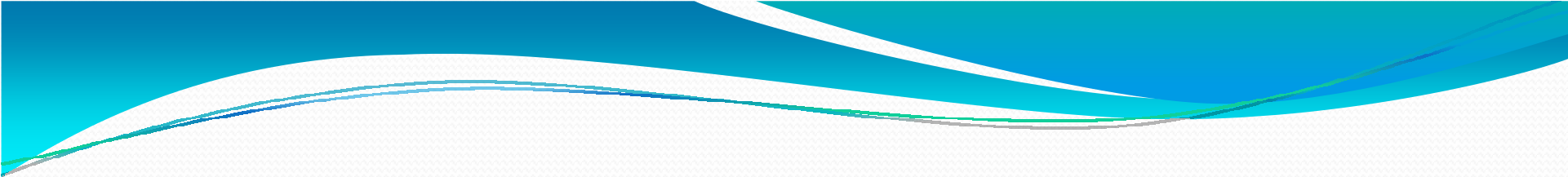


MARCO LEGAL

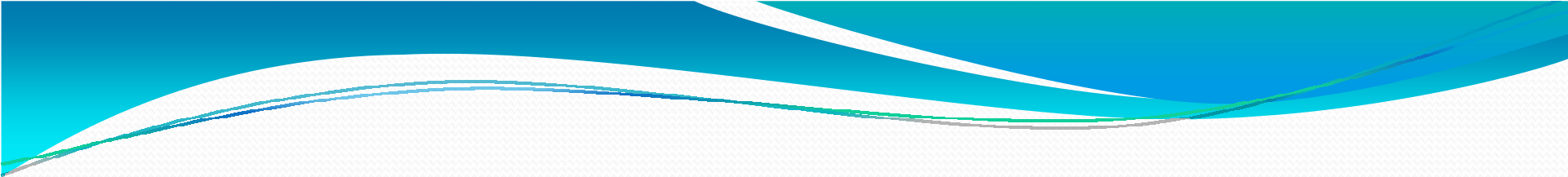
El compromiso del Estado se enmarca en obligaciones asumidas en convenios y acuerdos internacionales. Mencionamos por ello como antecedente “*La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*” aprobada y ratificada por la ley 24.632 en el año 1996.



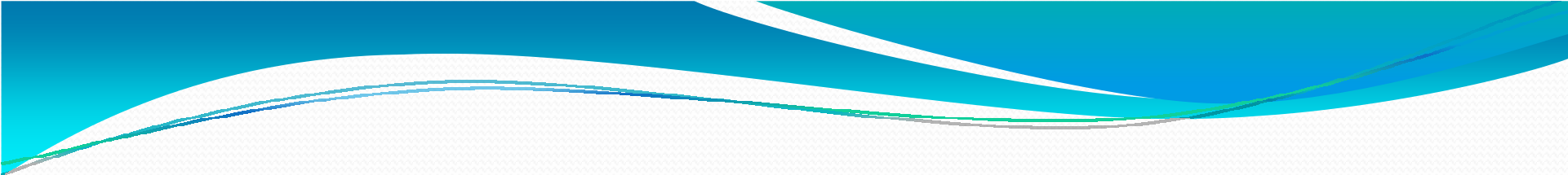
**■ LA VIOLENCIA SEXUAL ES
UNA CONDUCTA
REPROCHABLE, CUALQUIER
PERSONA PUEDE SER
VICTIMA SIN DISTINCION
DE EDAD, SEXO O
CONDICION SOCIAL**



**SE HAN UNIFICADO LAS
MODIFICACIONES AL CODIGO
PENAL POR LA LEY 25.087 Y
LAS ACCIONES
ANTI JURIDICAS SE
DENOMINAN DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD
SEXUAL.**



■ ESTA DENOMINACION
REEMPLAZO A LO QUE SE
DENOMINABA DELITOS
CONTRA LA HONESTIDAD Y
ENTRO EN VIGENCIA A PARTIR
DEL 22 DE MAYO DE 1999.



■ EL DELITO NO SOLO ES
CONTRA LA HONESTIDAD
SINO TAMBIEN CONTRA SU
INTEGRIDAD Y DIGNIDAD
COMO PERSONAS. LA LEY
INCORPORO AL SEXO ORAL
DENTRO DEL CONCEPTO DE
VIOLACION.

LOS DELITOS SE TIPIFICAN EN:

- I.** ABUSO SEXUAL SIMPLE,
GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y CON
ACCESO CARNAL ART. 119 C.P.
- II.** ESTUPRO (ART. 120 C.P.)
- III.** CORRUPCION Y PROSTITUCION
(ARTS. 125 C.P., 126 C.P., 127 C.P.)
- IV.** PORNOGRAFIA (ART. 128 C.P.)
- V.** EXHIBICIONES OBSCENAS (ART. 129
C.P.)
- VI.** RAPTO (ART. 130 C.P.)

**■ EL ABUSO SEXUAL SE
ENCUENTRA TIPIFICADO POR:**

- ❖ **LA ACCION CORPORAL
VIOLENTA, CON ACCESO
CARNAL O SIN EL.**
- ❖ **POR LA FALTA DE LIBERTAD
DE LA VICTIMA PARA
CONSENTIR EL ACTO.**

■ **LA LEGISLACION ADMITE:**

□ **EL ABUSO SEXUAL SIMPLE.**

□ **EL ABUSO SEXUAL CON
SOMETIMIENTO GRAVEMENTE
ULTRAJANTE.**

□ **EL ABUSO SEXUAL CON ACCESO
CARNAL Ó VIOLACION.**

■ **ART. 119 DEL CODIGO PENAL:**

□ **SERA REPRIMIDO CON RECLUSION O PRISION DE 6 MESES A 4 AÑOS, EL QUE ABUSARE SEXUALMENTE DE PERSONA DE UNO U OTRO SEXO, CUANDO FUERE MENOR DE 13 AÑOS Ó CUANDO MEDIARE VIOLENCIA, AMENAZA, ABUSO COACTIVO Ó INTIMIDATORIO DE UNA RELACION DE DEPENDENCIA, DE AUTORIDAD, O DE PODER, APROVECHANDOSE DE QUE LA VICTIMA NO HAYA CONSENTIDO LA ACCION.**

PARA QUE SEA DELITO DEBE HABER:

- CONTACTO CORPORAL.
- LA VICTIMA SER ↓ DE 13 AÑOS.
- VARON O MUJER.
- NO HAY CONSENTIMIENTO.

ESTE DELITO TIENE AGRAVANTES:

- SI RESULTARE UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD FISICA O MENTAL DE LA VICTIMA.
- SI EL HECHO FUERA COMETIDO POR ASCENDIENTE, DESCENDIENTE, HERMANO, TUTOR, CURADOR, ENCARGADO DE LA GUARDA, ETC.
- SI EL HECHO FUERE COMETIDO POR DOS Ó MAS PERSONAS CON ARMAS.
- SI EL HECHO FUERE COMETIDO POR LAS FFAA, FUERZAS POLICIALES Ó DE SEGURIDAD.
- SI EL HECHO FUERE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA.

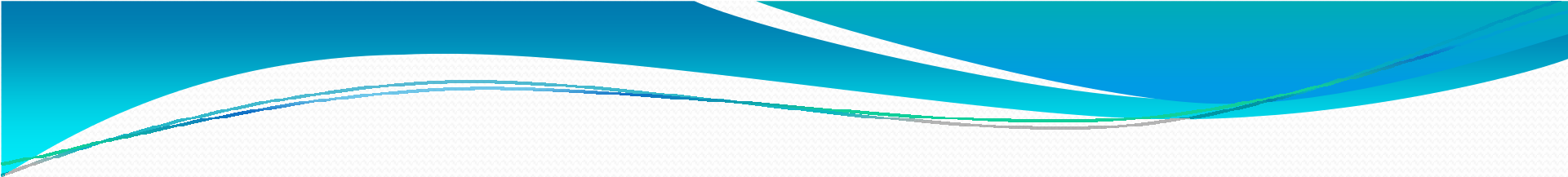
ABUSO SEXUAL CON SOMETIMIENTO GRAVEMENTE ULTRAJANTE

- ❖ DESPERSONALIZACION, ANULACION DE LA AUTOESTIMA, ETC. Y DURACION EN EL TIEMPO. EJ.: PENETRACION VIOLENTA CON UN OBJETO QUE NO ES EL PENE.

ART. 119 C.P.: LA PENA ES DE 4 A 10 AÑOS DE RECLUSION O PRISION CUANDO EL ABUSO POR SU DURACION O CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION, HUBIERE CONFIGURADO UN SOMETIMIENTO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA.

ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (VIOLACION)

- Artículo 119: La pena será de 6 a 15 años de reclusión o prisión, cuando mediando las circunstancias del primer párrafo hubiere acceso carnal por cualquier vía.
- Elementos constitutivos del delito de violación:
 - Autor: Varón.
 - Víctima: Varón o Mujer.

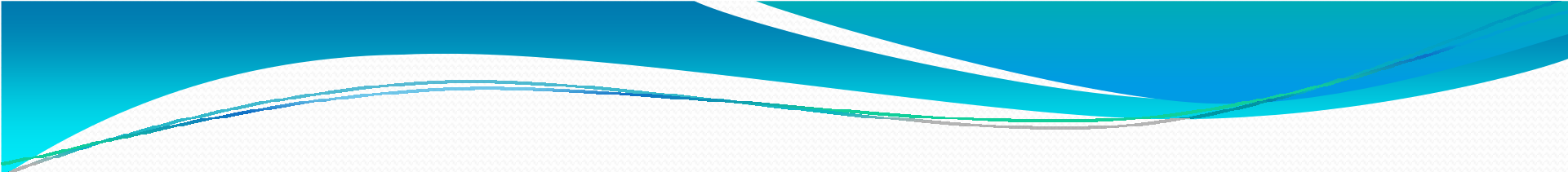
- 
- ❑ Condiciones: Menor de 13 años ó cuando no hay consentimiento.
 - ❑ Acto: Acceso carnal por cualquier vía.
 - ❑ Circunstancias agravantes: Son las mismas que las del abuso gravemente ultrajante.
 - ❑ Si el autor es portador de una enfermedad de transmisión sexual grave y hubiere existido peligro de contagio.

La violación es un delito frecuente

- El bajo número de denuncias se debe a:
- Miedo a represalias del agresor.
- Temor y vergüenza por la difusión del hecho.
- Presiones en el grupo familiar , porque la mayoría de las veces, el hecho es cometido por un familiar o amigo de la víctima.
- Rechazo a someterse a las vicisitudes de un juicio en el que inevitablemente se revive el hecho.

ESTUPRO

- Esta figura está tipificada en el Artículo 120 de Código Penal modificado por la ley 25.087.
- Será reprimido con prisión o reclusión de 3 a 6 años al que realizare algunas de las acciones previstas en el segundo o en el tercer párrafo del artículo 119 C.P., con una persona menor de 16 años, **aprovechándose de su inmadurez sexual.**



● La inmadurez sexual , se interpreta como candidez, ingenuidad ó inexperiencia.

● El autor actúa con dolo porque sabe que la víctima es menor de 16 años, conoce su inmadurez y hace prevalecer su mayor edad o situación de jerarquía.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE ESTUPRO

- ❖ AUTOR: VARON.
- ❖ VICTIMA: VARON O MUJER MENOR DE 16 AÑOS.
- ❖ ACTO: ACCESO CARNAL O SOMETIMIENTO GRAVEMENTE ULTRAJANTE.
- ❖ CIRCUNSTANCIAS: APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

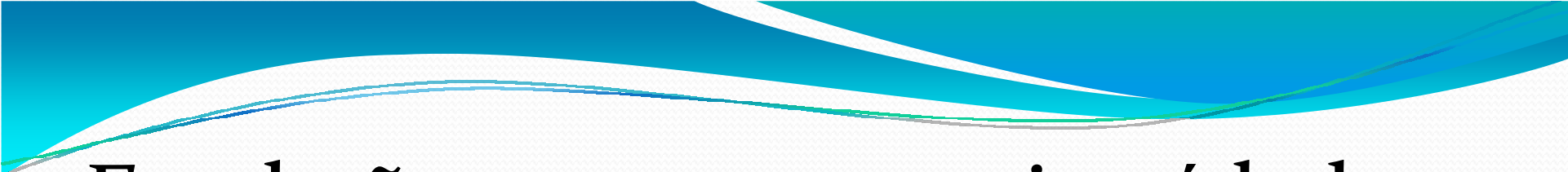
- SI RESULTARE UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD FISICA O MENTAL DE LA VICTIMA.
- SI EL HECHO FUERE COMETIDO POR:
ASCENDIENTE, DESCENDIENTE,
HERMANO, TUTOR, CURADOR,
ENCARGADO DE LA EDUCACION O DE
LA GUARDA DE LA VICTIMA.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

❖ SI EL HECHO FUERE COMETIDO
CONTRA UN MENOR
APROVECHANDO LA SITUACION DE
CONVIVENCIA (PADRE, TUTOR , TIO
, PADRINO, ETC.)

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- SI EL AUTOR TUVIERE CONOCIMIENTO DE SER PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL GRAVE Y HUBIERE EXISTIDO PELIGRO DE CONTAGIO.
- SI EL HECHO FUERE COMETIDO POR PERSONAL PERTENECIENTE A LAS FUERZAS POLICIALES O DE SEGURIDAD, EN OCASIÓN DE SUS FUNCIONES.



En el año 2009, se sancionó la ley 26.485 “*Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales*”



Se crea el Programa Nacional de
Salud Sexual y Procreación
Responsable. Ley 25.673/2009.

Este debe garantizar a las mujeres
su salud reproductiva entendida
como un estado general de
bienestar físico psíquico y social.




La ley de educación sexual
26.150/06, tiene como objetivos:

- Procurar igualdad y oportunidades para hombres y mujeres.




Declaración de los Derechos del Niño en 1959.

Convención de los Derechos del Niño de 1989: Incorporada a la Constitución Nacional desde 1994.
Se toma al **niño** como un **sujeto de derecho** y no como **objeto**.



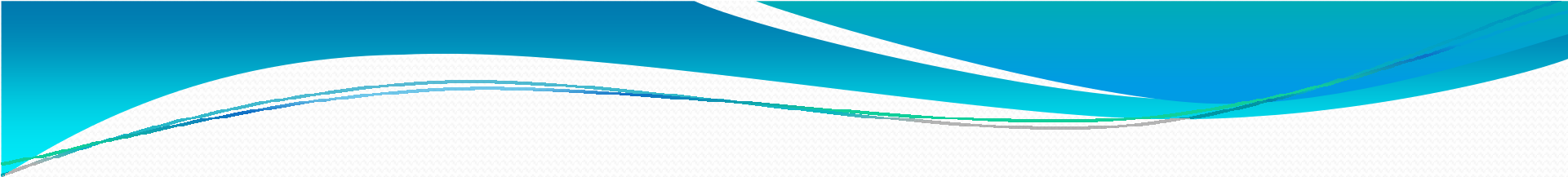
□ Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (13.298/05).

Habla de Protección contra el abuso físico y mental y del abrigo. Por ello es fundamental el amparo. La cautelaridad es esencial en la protección del niño.




No debemos olvidar el Interés Superior, la idea de Etica, el derecho del niño a ser escuchado, a no ser separado de su familia.

La responsabilidad Legal está en la figura de los padres.



Existen conflictos de intereses si los que tienen que defender los derechos de los niños no lo hacen surge el principio de un **interés superior**. El cual protege al niño y previene el daño.

En cuanto al Código Penal surge la **justa causa** o bien para **evitar un mal mayor**.



Cualquier clase de contacto sexual de un adulto con un niño, implica que el primero posee una posición de poder o autoridad sobre el niño.

Los tipos de conducta son:

- A. Incesto.
- B. Violación en función del tipo de contacto sexual.



C. Abuso sexual sin contacto físico.

D. Abuso sexual con contacto físico.

Indicadores que nos señalan este tipo de maltrato

- Comportamientos y discursos sexuales que no están de acuerdo a su edad.
- Presencia de enfermedades venéreas.
- Dolor en zona genital.
- Ropa interior rota o ensangrentada.
- Dificultad para relacionarse con sus pares.
- Embarazo temprano.
- Etc.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLACIONES

- Equipo interdisciplinario.
- Garantizar la atención durante las 24 hs., especialmente TOCO GINECOLOGÍA.
- Disponer de medicamentos (Profilaxis para el VIH, ITS, ANTICONCEPCIÓN y VACUNAS).
- Crear las condiciones para que el relato sea realizado una vez al profesional capacitado para la intervención.
- Derivación intra o extra hospitalaria personalizada.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLACIONES

- Todo el personal de hospital debe estar informado para realizar la orientación precisa.
- Informar a la comunidad de la necesidad de la consulta inmediata.
- Llevar un registro de casos con ficha.
- Facilitar que la atención sea realizada por un profesional del mismo sexo, si la victima así lo requiera.

VICTIMA



VICTIMA





ABORDAJE MEDICO

- # Garantizar un ambiente de privacidad.
- # Tener en cuenta el estado emocional de la víctima.
- # Asegurar la confidencialidad del relato.
- # Creer en la palabra de la víctima y respetar su voluntad.
- # Permitir un acompañante si la persona lo desea; si es menor con un adulto responsable.

ABORDAJE MEDICO

- ✚ Dar a elegir el sexo del profesional si esto es posible.
- ✚ Solicitar el consentimiento y explicarlo con palabras sencillas.
- ✚ Realizar abordajes interdisciplinarios.
- ✚ Unificar los datos en la historia clínica.
- ✚ Explicar la importancia de la denuncia como derecho y reparación.
- ✚ Realizar los procedimientos para que sirvan como pruebas.



EXAMENES DE LABORATORIO

- # Estudio cito-bacteriológico: Las tomas dependen del lugar de violación que se haya sufrido.
- # Frotis para microscopía directa y GRAM.
- # Cultivo endocervical y de cada sitio en que hubo penetración o intento para gonococo y chlamydia.

Análisis de Sangre

- # Hemograma, hepatograma, glucemia, medio interno, orina, etc.
- # VDRL para descartar sífilis.
- # Test de ELISA para el VIH previo asesoramiento y consentimiento.
- # HBsAg, Anti HBc (si no tienen vacunación completa) y Anti HBs si la tiene, hepatitis C.
- # Pruebas toxicológicas en caso de sospecha de ingesta de drogas.
- # Test de embarazo.

TRATAMIENTO

- # De las lesiones corporales.
- # Realizar la anticoncepción de emergencia.
- # Profilaxis del VIH y otras ITS.
- # Vacunar para la Hepatitis B sino la tiene.
- # Vacunación antitetánica.

TRATAMIENTO

ANTICONCEPCIÓN HORMONAL DE EMERGENCIA (AHE)

Fundamento: Previene el embarazo después de un acto sexual sin protección.

Según la fase del ciclo en que se use:

- ❖ Inhibe la ovulación.
- ❖ Produce alteración del moco cervical.
- ❖ Alteración de la fase lútea.
- ❖ Alteración de los gametos.

TRATAMIENTO

ANTICONCEPCIÓN HORMONAL DE EMERGENCIA (AHE)

Se debe brindar lo antes posible y hasta 5 días después de la violación dentro de las primeras doce horas la eficacia es del 95⁰% y entre 48 y 72 horas baja al 58⁰%.

DOSIS RECOMENDADAS DE AHE

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DROGA	DOSIS
Levonorgestrel 1,5 mg.	Un comprimido
Levonorgestrel 0,75 mg.	Dos comprimidos (los dos juntos o bien cada 12 horas)
Levonorgestrel 0,03 mg.(mini píldora)	Etinilestradiol 0,1mg + levonorgestrel 0,5mg cada 12 horas (dos dosis)

TRATAMIENTO

ANTICONCEPCIÓN HORMONAL DE EMERGENCIA (AHE)

Si no se cuenta con la AHE se puede recurrir al método Yuzpe (combinación de píldoras anticonceptivas comunes que se toman en una cantidad y frecuencia mayor a la utilizada para lograr el efecto anticonceptivo normal).

METODO YUSPE

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

ANTICONCEPTIVO ORAL COMBINADO QUE TENGA	DOSIS
30 ug EE (0,03mg)	4 Comp. Cada 12 horas (dos tomas)
20 ug EE (0,02mg)	5 Comp. Cada 12 horas (dos tomas)
15 ug EE (0,015mg)	7 Comp. Cada 12 horas (dos tomas)

EMBARAZO PRODUCTO DE UNA VIOLACIÓN

Se encuentra contemplado como una de las causales legales de interrupción del embarazo en el Código Penal de la Nación. O sea tiene la posibilidad de acceder al **aborto no punible**.

PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA

TRATAMIENTO ANTI RETROVIRAL

El tratamiento debe comenzar inmediatamente y hasta 72 horas de ocurrido el episodio.

Luego evaluar riesgo- beneficio.

Tabla 1: Riesgo de Transmisión de HIV

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

RELACION SEXUAL	CALIFICACION
Anal receptiva	AR
Vaginal receptiva	MR
Anal insertiva	MR
Vaginal insertiva	MR
Oral receptiva con eyaculación	BR

Tabla 2: Tratamiento profiláctico de VIH según riesgo

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

RELACION SEXUAL	CALIFICACION
Vaginal receptiva	Régimen ampliado
Vaginal insertiva	Régimen Básico
Anal receptiva	Régimen ampliado
Anal insertiva	Régimen Básico
Oral con eyaculación	Régimen Básico
Oral sin eyaculación	No PPE

PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA

TRATAMIENTO ANTI RETROVIRAL

Régimen básico: 2 INTR (inhibidores nucleósidos de la transcriptasa reversa).

Régimen ampliado: Régimen Básico + INNTR (inhibidores no nucleósidos de la transcriptasa reversa) ó IP (inhibidor de la proteasa).

Cuando se desconoce la serología del violador se considera una relación receptiva por lo tanto la profilaxis es con **RÉGIMEN AMPLIADO**.

Tratamiento anti retroviral - Pediatria

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DROGA	DOSIS	FRECUENCIA
AZT (ZIDOVUDINA)	120 mg/m ²	Cada 8 horas
AZT (ZIDOVUDINA) +	180 mg/m ²	Cada 12 horas
3TC (LAMIVUDINA)	4 mg/kg.	Cada 12 horas
+ uno de los siguientes		
EFV (EFAVIRENZ)	Sólo en mayores de 3 años dar de acuerdo a peso	Una dosis diaria nocturna
LOPINAVIR- RITONAVIR	Suministrar según peso	Cada 12 horas

Tratamiento anti retroviral - Pediatría

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DROGA	DOSIS	FRECUENCIA
EFV (EFAVIRENZ)	200 mg/10- 15 kg.	Una dosis diaria nocturna
	250mg/15- 20 kg. 300mg/20 -24kg.	
	350mg/25 -32,5kg.	
	400mg/32,5- 40kg	
	600mg/adolescente- adultos	

Tratamiento anti retroviral - Pediatría

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DROGA	DOSIS	FRECUENCIA
Lopinavir/ Ritonavir	Suministrar según peso	Cada 12 horas
	12mg/kg/7- 15kg 10mg/kg/15 -40kg.	
	40 kg en adelante.	2 comprimidos cada 12 horas

Tratamiento anti retroviral - ADULTOS

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

	DROGA	PRESENTACIÓN	DOSIS
De elección	AZT +3TC (600mg/300mg)	Comprimidos 300mg/150mg	Un comprimido cada 12 horas
	Tenofovir (TFV) + 3TC (300mg/300mg)	Presentación por separado	Una vez por día
alternativa	+ uno de los siguientes		
	EFAVIRENZ 600mg	Comprimidos de 600mg.	Una vez por día
	Ante intolerancia a IP NO a	Embarazadas o con	posibilidad de embarazo
	LOPINAVIR (800 mg)+ RITONAVIR (200mg)	Comp. 200/100mg	Dos comprimidos cada 12 horas.

PROFILAXIS ITS – PEDIATRÍA

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DE ELECCION	ALTERNATIVA
Ceftriaxone 125 mg IM en una dosis	Cefixima 8 mg/kg (máximo 400 mg) Una dosis VO
+	
Azitromicina 20 mg/kg (máximo 1 g) VO, monodosis	Eritromicina 50 mg/kg/día Divididos c/6horas 10 a 14 días o Doxicilina 100 mg. c/12 horas durante 7 días.
+	
Metronidazol 15mg/kg/día VO Cada 8 horas durante 7 días. Máximo 2g en una sola dosis.	-----

PROFILAXIS ITS – ADULTOS

(Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales MSAL, 2010)

DE ELECCION	ALTERNATIVA
Ceftriaxone 250 mg IM en una dosis	CIPROFLOXACINA 500mg/kg
+	
Azitromicina 1 g VO	Doxiciclina 100 mg Cada 12 horas por 7 días No dar en embarazadas.
+	
Metronidazol 2 g VO	-----

VACUNACION

- Profilaxis Hepatitis B: Sin vacunación previa o vacunados pero sin títulos de anticuerpos.
- Vacunación antitetánica: Si no estuviera vacunado en los últimos 10 años dar la vacuna antitetánica o doble adulto.

INDICACIONES DE ALTA

- La información debe ser siempre clara.
- Importancia de concurrir al control.
- Entrega de medicación ARV para prevenir el HIV y ATB para prevenir ITS.
- Vacunación contra Hepatitis B y antitetánica.
- Uso del preservativo.
- Laboratorio.
- Apoyo psicológico, social y legal.



OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- **Recuperación.**
- **Protección.**
- **Reparación.**



RECUPERACIÓN

Conjunto de medidas y cuidados preventivos ó terapéuticos en relación a los daños físicos y psicológicos. Tarea de los equipos interdisciplinarios.

Abordaje psicológico y social: Siempre realizar entrevista para conocer la problemática familiar, social, laboral y asesorar al respecto.



PROTECCION

Conjunto de medidas que tienden a resguardar a la víctima. Están implicados el ámbito policial y judicial, además del entorno familiar y las redes naturales de sostén.



REPARACION

Conjunto de medidas destinadas a resarcir a la víctima por los daños a la integridad, libertad, dignidad y sentido de justicia. Compete a la justicia y al entorno familiar, salvo que el agresor sea un familiar.

OBLIGACIONES MEDICO-LEGALES

La violación es un delito de instancia privada, por ende la decisión de denunciar corresponde a la víctima y si es menor de edad ó discapacitado a sus representantes legales.

Los profesionales de la salud están obligados a denunciar:

- **En todos los casos, cuando además de violación hay riesgo de vida o lesiones graves o gravísimas.**

OBLIGACIONES MEDICO-LEGALES

- En los casos de menores cuando se considere que dicho menor está en riesgo.
- En los casos de menores, cuando se sospecha que los padres, tutores o familiares son los responsables de la VIOLACIÓN o del ENCUBRIMIENTO del mismo.
- La denuncia debe ser respaldada por las autoridades de la Institución de trabajo, dando intervención a las organizaciones competentes en la defensa de los derechos del niño.

DONDE DENUNCIAR

- ❖ Fiscalía de turno.
- ❖ Juzgado penal.
- ❖ Comisaría de la mujer más próxima.
- ❖ Comisaría más cercana.

CONCLUSIONES

La violación es un ataque al cuerpo, a la sexualidad, a la persona en su integridad, dignidad y libertad.

Su atención inmediata y reparación es responsabilidad de todos.

Muchas Gracias!!!!!!!

